



**ACTA DECLARATORIA DESIERTA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022  
PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR DOTACIÓN PUEBLO RICO OXI**

**FIDUPREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR DOTACIÓN PUEBLO RICO OXI**, en el marco del proceso licitatorio No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA."**, mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.11 de los términos de referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. El día veintiséis (26) de septiembre de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, la cual tiene por objeto: **REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA."**
2. El día veintinueve (29) de septiembre de 2022, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó constancia de no recibo de observaciones a los términos de referencia, una vez cumplido el plazo máximo para dicho trámite por parte de los posibles oferentes, el cual se había establecido para el día veintiocho (28) de septiembre de 2022 a las 6:00 p.m.
3. A través de documento publicado el día treinta (30) de septiembre de 2022, el comité evaluador designado, dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas a los términos de referencia de la licitación privada abierta No. 001 de 2022.
4. Mediante adenda No. 1, publicada el día treinta (30) de septiembre de 2022, se realizó la modificación del anexo No. 7. Personal mínimo requerido, el anexo No. 12. Promoción a la industria nacional y el numeral 6.2.5. Indicadores financieros proponentes nacionales, de los términos de referencia.
5. Posteriormente, el día seis (06) de octubre de 2022, fecha máxima para la presentación de ofertas, se presentó la siguiente:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1		PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.	N/A	(5) Correos recibidos el 05/10/2022:	Recibido en término	Recibido en término



N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
	<u>06 de octubre de 2022</u> <u>11:00 a.m.</u>			04:07 p.m. 04:08 p.m. 04:10 p.m.		

6. El día siete (7) de octubre de 2022, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes (solicitud de subsanabilidad a los oferentes), en el cual se realizaron las solicitudes de subsanación respecto de los requisitos, financieros y técnicos, con el fin de que el oferente remitiera la información requerida por el comité evaluador para continuar con la respectiva evaluación.
7. Tal y como se estipuló en el cronograma del proceso de selección, el plazo máximo para la remisión de las subsanaciones solicitadas por el comité evaluador fue el día once (11) de octubre de 2022 a las 06:00 pm.
8. Llegada la hora y fecha máxima para la presentación de las subsanaciones por parte del oferente, día once (11) de octubre de 2022 a las 06:00 pm, se realizó la verificación en el correo electrónico designado para la recepción de documentos: [licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co](mailto:licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co), se evidenció que fueron recibidas subsanaciones el día diez (10) de octubre de 2022 a las 10:08 a.m. por parte del proponente que presentó la oferta en el proceso de selección.
9. El día trece (13) de octubre de 2022, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó el informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes a través del cual el comité evaluador presentó el resultado de las subsanaciones solicitadas, teniendo como consecuencia que el oferente no cumple con la evaluación de requisitos de orden financiero ni técnico, razón por la cual se procede a declarar desierta la Licitación Privada Abierta No.001 de 2022.
10. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el literal “b” del numeral 5.11 de los TDR - Causales para la declaratoria de desierto o fallido de la LPA-, que estipula:

***“b) Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.”.***

Y en concordancia con la causal de rechazo estipulada en el literal “y” del numeral 5.6 de los TDR que establece:



“y. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, **el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea** o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.”

En tal virtud y dado que, el único oferente presentado **NO CUMPLIÓ** con los requisitos de orden financiero ni técnico establecidos dentro de los Términos de Referencia, conforme al análisis llevado a cabo por parte del comité evaluador, se procederá con la declaratoria de desierta de la Licitación Privada Abierta 001 de 2022 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR DOTACIÓN PUEBLO RICO OXI.**

Por las razones expuestas anteriormente se:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA."**


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide el catorce (14) de octubre de 2022.

**PUBLIQUESE,**

ORIGINAL  
FIRMADO

**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**  
**REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
**VOCERA Y ADMINISTRADORA**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR DOTACIÓN PUEBLO**  
**RICO OXI.**

**Elaboró:** Laura Corredor- profesional jurídico Obras por Impuestos   
Lina Paola Gómez Gómez - Profesional técnico Obras por Impuestos  
Cristian Orlando Acuña Robles- Profesional Financiero Obras por impuestos  
**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.  
**Revisó y aprobó:** Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

